

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/10476		1	2 - 2
3	PROVIDENCIA.pdf	5327420_20180628_142431.pdf	1	3 - 3
4	PROPUESTA.pdf	5327422_20180628_142431.pdf	4	4 - 7
5	INFORME-ESTABILIDAD.pdf	5327424_20180628_142431.pdf	2	8 - 9
6	DECRETO.pdf	5327426_20180628_142431.pdf	4	10 - 13

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/10476

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 28-06-2018 14:24:31)

ASUNTO: II TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES DE PERSONAL

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA1: 0785F2F0A2189CD8D0215185B34285D2E4C55AB7

CSV: D21F59D6B35BE6395054 Fecha de inserción : 22-06-2018 13:22:18

Resguardo del documento: PROPUESTA.pdf

SHA1: 39A841F4CFDC0E21D8EB826ED2705EFDA8FB6FC4

CSV: B247F358EF28B43F3D65 Fecha de inserción : 22-06-2018 13:22:23

Resguardo del documento: INFORME-ESTABILIDAD.pdf

SHA1: 033B3AB29319692598CCC2D3644815266E6DB5FA

CSV: 140F867A4F553C365197 Fecha de inserción : 22-06-2018 13:22:27

Resguardo del documento: DECRETO.pdf

SHA1: BDE5600AC705B09167D343D7AD97B0413A33D756

CSV: 03FB1986B2240E64AA54 Fecha de inserción : 22-06-2018 13:51:07



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 36/2018
Transferencia entre aplicaciones de Personal II

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2018 financiado con bajas en otras aplicaciones del mismo, y vista la propuesta de la teniente de Alcalde de régimen interior, vengo a decretar:

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2018.

28/6/2018 - PROVIDENCIA.pdf Pag. 1 de 1 - Exp. 2018 / 10476 Pag. 3 de 13

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 22/6/2018

Código seguro verificación (CSV) D21F 59D6 B35B E639 5054



D21F59D6B35BE6395054



PROPUESTA MODIFICACION

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2018 afectando la misma a aplicaciones que amparan gastos de personal, se formula la siguiente propuesta, creando cuando fuere necesario las correspondientes aplicaciones:

-Se propone traspasar bien de aplicaciones que contemplan plazas vacantes, que se prevén no se van a cubrir en el presente ejercicio, bien de aplicaciones de personal que se prevén no se van a gastar en su totalidad, la consignación necesaria para contrataciones no previstas inicialmente de personal temporal, evitando así que la consignación de las aplicaciones a las que se imputa el gasto se estime insuficiente a final del ejercicio.

ÁREA S SOCIALES

CONTRATACION ADMINISTRATIVO S SOCIALES

ALTA		BAJA	
44-231-13100	10.785,72	70-920-12100	3.000,00
44-231-16002	3.350,53	70-920-12101	4.000,00
		70-920-16001	7.136,25
	14.136,25		14.136,25

ÁREA DEPORTES

CONTRATACION SUBALTERNO DEPORTES

ALTA		BAJA	
40-340-13100	3.406,41	40-340-13000	642,93
40-340-16002	1.080,09	40-340-13002	2.603,96
		40-340-16000	1.239,61
	4.486,50		4.486,50

ÁREA DE S. GENERALES

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 22/6/2018



CONTRATACION ADMINISTRATIVO RRHH

ALTA		BAJA	
70-920-13100	10.726,20	19-150-12004	1.575,87
70-920-16002	3.332,04	19-150-12100	1.647,92
		19-150-12000	1.266,43
		19-150-12101	1.774,51
		19-150-12103	469,42
		19-150-16001	1.652,44
		70-920-12000	1.250,00
		70-920-12100	800,00
		70-920-12101	1.030,00
		70-920-12103	160,00
		70-920-16001	822,73
		97-231-13000	1.266,43
		97-231-13002	342,49
	14.058,24		14.058,24

ADMINISTRATIVO SERVICIO ATENCION AL CIUDADANO

ALTA		BAJA	
70-920-13100	2.193,09	18-164-12005	662,54
70-920-16002	681,27	18-164-12100	368,47
		18-164-12101	971,29
		18-164-12103	151,21
		18-164-16001	720,85
	2.874,36		2.874,36

ÁREA DE CULTURA

CONTRATACION COORDINADOR S CULTURALES

ALTA		BAJA	
90-330-13100	12.743,54	90-330-12001	7.795,35
90-330-16002	3.958,72	90-330-12100	4.311,10
		90-330-12101	4.595,81
	16.702,26		16.702,26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 22/6/2018

Código seguro verificación (CSV) B247 F358 EF28 B43F 3D65



B247F358EF28B43F3D65

ÁREA SERVICIOS PÚBLICOS

OFICIAL ELECTRICISTA

ALTA		BAJA	
11-165-13100	10.229,45	19-150-13000	1.445,90
11-165-16002	3.743,65	19-150-13002	3.145,00
		19-150-16000	1.680,26
		11-165-13000	722,95
		11-165-13002	1.110,41
		11-165-16000	693,01
		17-171-13000	722,95
		17-171-13002	1.433,66
		17-171-16000	680,41
		44-231-13000	2.338,55
	13.973,10		13.973,10

ÁREA DESARROLLO

CTO ADMINISTRATIVO C. INICIATIVAS

ALTA		BAJA	
60-433-13100	10.726,20	60-433-12003	5.117,52
60-433-16002	3.332,04	60-433-12100	2.861,39
		60-433-12101	3.042,62
		60-433-12103	1.224,75
		60-433-16001	1.811,96
	14.058,24		14.058,24

- Se propone habilitar crédito para la cobertura de situaciones no previstas de excedencia vacaciones o gratificaciones:

ÁREA DE MUJER

VACACIONES AUX ADMINISTRATIVO

ALTA		BAJA	
97-231-12004	692,82	97-231-16000	919,74
97-231-12100	404,57	97-231-13002	1.199,45
97-231-12101	497,01	40-340-13000	130,51
97-231-16001	531,06		
97-231-12006	124,24		
	2.249,70		2.249,70

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 22/6/2018

Código seguro verificación (CSV) B247 F358 EF28 B43F 3D65



B247F358EF28B43F3D65

ÁREA TURISMO

HORAS EXTRAORDINARIAS TECNICO DE TURISMO

ALTA		BAJA	
61-432-13100	2.000,00	61-432-12000	1.000,00
		61-432-16001	1.000,00
	2.000,00		2.000,00

ÁREA DE SEGURIDAD

MODIFICACION CUADRANTE POLICIAS LOCALES

ALTA		BAJA	
50-130-15101	24.762,17	50-130-12100	5.722,78
		50-130-12101	12.763,94
		50-130-12103	1.972,93
		50-130-12003	4.302,52
	24.762,17		24.762,17

-Para dotar crédito por el importe de aportación municipal no previsto para la subvención tu primer empleo

APORTACION MUNICIPAL SUBVENCION TU PRIMER EMPLEO

ALTA		BAJA	
94-337-13100	2.294,20	94-337-12003	852,92
94-337-16002	1.079,63	94-337-16001	681,04
		94-337-12100	476,90
		94-337-12101	540,77
		94-337-12103	208,93
		60-433-16001	613,27
	3.373,83		3.373,83

Las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 22/6/2018

Código seguro verificación (CSV) B247 F358 EF28 B43F 3D65



B247F358EF28B43F3D65



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Expte 36/2018
Transferencia entre aplicaciones de Gastos Personal II

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de gastos de personal, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto 2018.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente:

a)Por el Pleno de la Corporación, cuando se trate de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto (excluidas las referidas a créditos para gastos de personal), aplicándose las normas sobre aprobación plenaria, información, reclamación, publicidad y recursos jurisdiccionales establecidas para la aprobación del Presupuesto.

b)Por el Alcalde-Presidente de la Entidad, las transferencias en el ámbito de una misma area de gasto o para gastos de personal, cualquiera que sea la procedencia o destino, según la clasificación funcional del crédito

En cuando a la efectividad de estas transferencias de créditos, las altas y bajas de personal, como es el caso así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde-Presidente; de tratarse de





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

transferencias de distinta área de gasto, excepcionando las de personal, no tendrán efectividad hasta que no sean publicadas en el BOP al menos resumidas por capítulos

En este caso se trata de dotar crédito aplicaciones de personal para las que la consignación no es suficiente de cara a finalizar el ejercicio bien por tratarse de personal temporal no consignado desde el inicio bien por suscitarse nuevas situaciones no previstas sobre el personal consignado

Que se ha observado lo establecido en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley 39/88 y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el Expediente 36/2018 de transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de personal del presupuesto del Ayuntamiento, no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo I del presupuesto de gastos.

Por su parte tampoco tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante baja de una aplicación de gastos, ni incrementa el gasto no financiero por encima de las previsiones iniciales.

Código seguro de verificación (CSV):

140F 867A 4F55 3C36 5197



140F867A4F553C365197

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 22/6/2018



DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 36/2018 de transferencia de crédito referido a aplicaciones que amparan gastos de personal del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2018,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Vista la necesidad de habilitar crédito en este caso se trata de dotar crédito en una aplicación para la que la consignación no es suficiente de cara a finalizar el ejercicio, vista la existencia de necesidades imprevistas tales como pago de vacaciones, aportación municipal de subvenciones ó gratificaciones,

Visto el informe de Intervención,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

ÁREA S SOCIALES

CONTRATACION ADMINISTRATIVO S SOCIALES

ALTA		BAJA	
44-231-13100	10.785,72	70-920-12100	3.000,00
44-231-16002	3.350,53	70-920-12101	4.000,00
		70-920-16001	7.136,25
	14.136,25		14.136,25

ÁREA DEPORTES

CONTRATACION SUBALTERNO DEPORTES

ALTA		BAJA	
40-340-13100	3.406,41	40-340-13000	642,93
40-340-16002	1.080,09	40-340-13002	2.603,96
		40-340-16000	1.239,61
	4.486,50		4.486,50

Código seguro de verificación (CSV):



03FB 1986 B224 0E64 AA54

03FB1986B2240E64AA54

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 25/6/2018
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 25/6/2018

ÁREA DE S. GENERALES

CONTRATACION ADMINISTRATIVO RRHH

ALTA		BAJA	
70-920-13100	10.726,20	19-150-12004	1.575,87
70-920-16002	3.332,04	19-150-12100	1.647,92
		19-150-12000	1.266,43
		19-150-12101	1.774,51
		19-150-12103	469,42
		19-150-16001	1.652,44
		70-920-12000	1.250,00
		70-920-12100	800,00
		70-920-12101	1.030,00
		70-920-12103	160,00
		70-920-16001	822,73
		97-231-13000	1.266,43
		97-231-13002	342,49
	14.058,24		14.058,24

ÁREA DE CULTURA

CONTRATACION COORDINADOR S CULTURALES

ALTA		BAJA	
90-330-13100	12.743,54	90-330-12001	7.795,35
90-330-16002	3.958,72	90-330-12100	4.311,10
		90-330-12101	4.595,81
	16.702,26		16.702,26

ÁREA DE TURISMO

HORAS EXTRAORDINARIAS TECNICO DE TURISMO

ALTA		BAJA	
61-432-13100	2.000,00	61-432-12000	1.000,00
		61-432-16001	1.000,00
	2.000,00		2.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

03FB 1986 B224 0E64 AA54



03FB1986B2240E64AA54

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 25/6/2018
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 25/6/2018

ÁREA SERVICIOS PÚBLICOS

OFICIAL ELECTRICISTA

ALTA		BAJA	
11-165-13100	10.229,45	19-150-13000	1.445,90
11-165-16002	3.743,65	19-150-13002	3.145,00
		19-150-16000	1.680,26
		11-165-13000	722,95
		11-165-13002	1.110,41
		11-165-16000	693,01
		17-171-13000	722,95
		17-171-13002	1.433,66
		17-171-16000	680,41
		44-231-13000	2.338,55
	13.973,10		13.973,10

ÁREA DESARROLLO

CTO ADMINISTRATIVO C. INICIATIVAS

ALTA		BAJA	
60-433-13100	10.726,20	60-433-12003	5.117,52
60-433-16002	3.332,04	60-433-12100	2.861,39
		60-433-12101	3.042,62
		60-433-12103	1.224,75
		60-433-16001	1.811,96
	14.058,24		14.058,24

ÁREA DE MUJER

VACACIONES AUX. ADMINISTRATIVO

ALTA		BAJA	
97-231-12004	692,82	97-231-16000	919,74
97-231-12100	404,57	97-231-13002	1.199,45
97-231-12101	497,01	40-340-13000	130,51
97-231-16001	531,06		
97-231-12006	124,24		
	2.249,70		2.249,70

Código seguro de verificación (CSV):



03FB 1986 B224 0E64 AA54

03FB1986B2240E64AA54

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 25/6/2018
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 25/6/2018

ÁREA DE SEGURIDAD

MODIFICACION CUADRANTE POLICIAS LOCALES

ALTA		BAJA	
50-130-15101	24.762,17	50-130-12100	5.722,78
		50-130-12101	12.763,94
		50-130-12103	1.972,93
		50-130-12003	4.302,52
	24.762,17		24.762,17

ÁREA JUVENTUD

APORTACION MUNICIPAL SUBVENCION TU PRIMER EMPLEO

ALTA		BAJA	
94-337-13100	2.294,20	94-337-12003	852,92
94-337-16002	1.079,63	94-337-16001	681,04
		94-337-12100	476,90
		94-337-12101	540,77
		94-337-12103	208,93
		60-433-16001	613,27
	3.373,83		3.373,83

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

03FB 1986 B224 0E64 AA54



03FB1986B2240E64AA54

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 25/6/2018
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 25/6/2018